

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

52

GETAFE NÚMERO 4

EDICTO

Doña María Paz Laso Pérez, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 114 de 2009, ejecutoria número 169 de 2010, se ha dictado el presente auto de prescripción, que en su hecho y parte dispositiva dice:

Diligencia.—En Getafe, a 23 de julio de 2010.

La extendiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que ha transcurrido más de seis meses desde que se dictó la sentencia en fecha 14 de abril de 2009 hasta su notificación en edictos de fecha 11 de marzo de 2010.—Doy fe.

Auto

Ilustrísimo magistrado-juez de instrucción, don Francisco Javier Achaerandio Guijarro.—En Getafe, a 23 de julio de 2010.

Dada cuenta, y...

Hechos:

Único.—En la presente causa se dictó sentencia condenatoria con fecha de 14 de abril de 2009, no habiendo sido notificada fehacientemente a la condenada hasta su publicación en edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 11 de marzo de 2010, y se declaró su firmeza el día 16 de marzo, habiendo transcurrido aproximadamente once meses.

Parte dispositiva:

1. Se declara prescrita la falta de hurto de don Andrei Marian y se decreta la nulidad del auto de fecha 16 de marzo de 2010.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de Getafe.

Así lo dispone, manda y firma, don Francisco Javier Achaerandio Guijarro, magistrado-juez de instrucción de Getafe.

Y para que conste y sirva de notificación de auto de prescripción a don Andrei Marian, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 23 de julio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/36.066/10)